



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2025 16:42:22 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0879-2025-MPP/A

Puno, 18 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DEL PERÚ (ANP) - FILIAL PUNO**, al conmemorar su **XCVII aniversario de creación institucional**, este 20 de julio del 2025.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Asociación Nacional de Periodistas del Perú - Filial Puno

AL CONMEMORAR SU XCVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA SRA. ANA HUANCA COAPAZA Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DEL PERÚ - FILIAL PUNO.

ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR el presente reconocimiento a la Asociación Nacional de Periodistas del Perú - Filial Puno, por su **DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO**.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Prieto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 18.07.2025 16:42:28 -05:00